

SIGUIENTE

~~ARTÍCULO 67. El cónyuge de quien fue declarado presuntamente muerto, podrá contraer nuevo matrimonio, si el primero no fue celebrado en virtud de un error de hecho, siempre que hubiere procedido de buena fe.~~

~~ARTÍCULO 68. En el caso del matrimonio contraído por el cónyuge de quien fue declarado presuntamente muerto, es de aplicación el artículo 68.~~

El cónyuge de quien fue declarado presuntamente muerto, podrá contraer nuevo matrimonio, si el primero no fue celebrado en virtud de un error de hecho, siempre que hubiere procedido de buena fe.

En el caso del matrimonio contraído por el cónyuge de quien fue declarado presuntamente muerto, es de aplicación el artículo 68.